



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Pago Depósitos
Proceso: Ejecutivo
Ejecutante: Martha Cecilia Quintero y Otros
Ejecutada: Álvaro Diego Arcila Restrepo
Radicado: 63001-31-03-003-2018-00093-00

Octubre seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

Tras verificarse el remate del bien gravado, la parte actora acercó liquidación del crédito actualizada con la imputación de su producto, cómputo que fue aprobado mediante auto del 02-08-2021.

En consecuencia, hay lugar a ordenar el pago de los depósitos judiciales existentes y pendientes por pagar al acreedor, que corresponden a los consignados por el secuestre, pago que se ordenará a órdenes de la apoderada del extremo activo en tanto le fue otorgada facultad de recibir.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el pago de los depósitos judiciales que a continuación se determinan a orden de la apoderada de la parte ejecutante Dra. Mónica María García García:

<i>Número Depósito</i>	<i>Valor</i>
454010000523690	\$50.298,00
454010000526811	\$100.000,00
454010000528621	\$100.000,00
454010000538272	\$100.000,00

SEGUNDO: EXTENDER la orden de pago de los depósitos antedichos mediante cobro por ventanilla del Banco Agrario de Colombia al no exceder de 15 SMLMV.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 157 del 09-10-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c1dbc6ee7e67168104b2369986cef94d57635bf924ae67a7149e1f876d5866a**

Documento generado en 06/10/2023 04:01:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>